



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

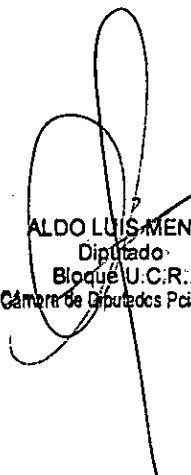
ARTICULO 1: Restríngese la venta de las bebidas conocidas como energizantes en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: La comercialización de las mismas solamente se podrá realizar desde las 9 horas hasta las 17 horas.

ARTICULO 3: Solamente podrán adquirirlas las personas mayores de 18 años de edad, quedando terminantemente prohibido la venta a menores de edad.

ARTICULO 4: La violación de la presente Ley se sancionará con el cierre o clausura del comercio por el término de 15 días con más la multa que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La globalización a la que asistimos en estos tiempos traslada a través del mundo distintas modas y costumbres con una velocidad asombrosa, tal es así que la Argentina comienza en estos tiempos hacer parte de lo que se conoce como la fiebre por las bebidas energizantes, si bien en el resto del mundo este tipo de bebidas se consumen hace más de 10 años siendo actualmente furor en Europa y los Estados Unidos.

Estadísticas recientes

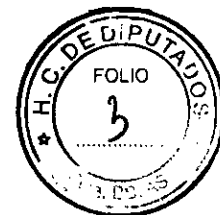
demuestran que en nuestro país en el año 1999 se comercializaban unas 500.000 botellas por mes, pero ya en el año 2002 este número se había multiplicado por seis, ascendiendo la comercialización a 3.000.000 de unidades por mes y desde esta fecha hasta estos días ha seguido aumentando de manera desmedida.

Debemos tener en cuenta que las bebidas energizantes están hechas para momentos en los cuales el estrés físico y mental aumentan y mediante la ingesta de las mismas se mejora la resistencia, alerta, concentración y capacidad de reacción.

Indudablemente el negocio de este tipo de bebidas que en nuestro país se venden como suplemento dietario, mueve grandes sumas de dinero y día a día capta mayor número de consumidores, hecho este que se está tornando peligroso ya que estudios recientes han determinado que consumir frecuentemente energizantes puede causar arritmias y hasta la muerte súbita, en tal sentido investigaciones realizadas en los Estados Unidos de Norteamérica publicadas en la revista "Pediatris" asegura que el consumo excesivo de bebidas energizantes, cuyo componente principal es la caféina, podría ocasionar en niños y adolescentes problemas respiratorios y cardiovasculares como agitación, arritmia, aumento de presión arterial y hasta muerte súbita, además de insomnio e irritabilidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La facultad de Medicina de la Universidad de Miami, analizó 2.224 casos de intoxicación por cafeína asociados a la ingesta de bebidas energizantes registrados entre los años 2005 y 2009 en menores de 19 años, y hace una revisión de los artículos científicos sobre el tema. La conclusión es contundente: los pediatras deberían advertir a los padres sobre los riesgos de estas bebidas y aconsejar la no ingesta de los mismos. Los especialistas aconsejan regular el consumo de este tipo de bebidas como se hace con el consumo de tabaco o alcohol .

No se debe perder de vista al tratar esta problemática que este tipo de productos es de venta libre encontrándose los mismos en kioscos, estaciones de servicio, almacenes, supermercados, etc, hecho este que al no tener un límite en su comercialización lo torna peligroso, mas aún cuando estas bebidas se mezclan con bebidas alcohólicas , en tal sentido los expertos manifiestan que la mezcla de energizantes con alcohol es muy peligrosa, ya que retardan la aparición de síntomas de intoxicación que produce al alcohol, como el sueño y la disminución de los reflejos, y así se termina consumiendo mas.

Según el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires , las bebidas energizantes están presentes en mas del 40 / de las intoxicaciones por ingesta de alcohol que ocurren entre los jóvenes entre 17 y 27 años, de clase media y alta. Desde el Hospital Juan Fernandez el Jefe de Toxicología Dr. Carlos Damín, manifiesta que la ingesta de energizantes aumenta considerablemente la cantidad de alcohol que se consume al demorar los efectos que produce el alcohol en el organismo.

También desde el mencionado nosocomio expresan que las bebidas energizantes deberían ser recategorizadas como estimulantes, ya que el aporte calórico no justifica la denominación de suplementos dietarios. Aconsejando además la expresa prohibición de venta para los menores de edad.

La realidad nos indica que cada vez se consume mas, parecería que sobre todo nuestros jóvenes hoy en día no saben divertirse sino consumen, la familia esta ausente.



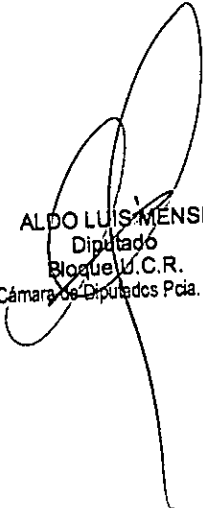
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Los padres no acompañan y cada vez hay mas tolerancia social, de las familias, de la sociedad y de los vendedores.

Desde la UBA el Dr. Guillermo Roccataglia , manifiesta que para los menores la venta debería estar prohibida.

Es por lo expuesto que solicito a los señores Legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.